



ANUNCIO de 26 de mayo de 2014 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8815. (2014082231)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Aérea: Nuevo apoyo (A1) a instalar entre apoyos 2003 y 2004 (Línea pueblos).

Subterránea: Apoyo (A3) entronque aéreo-subterráneo.

Final: Aérea: Apoyo (A3) entronque aéreo-subterráneo.

Subterránea: CT prefabricado, en la celda de línea a instalar.

Término municipal afectado: Riobobos.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Aisladores: Material: Composite Tipo: Cadenas U 70, B 20.

Longitud línea aérea en km: 0,29.

Longitud línea subterránea en km: 0,02.

Longitud total en km: 0,31.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas y c/ Gabriel y Galán.

Estación transformadora:

Tipo: Prefabricado Cubierto.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: C/ Gabriel y Galán.

Término municipal: Riobobos.



Finalidad: Mejora del suministro de electricidad a Riobos con la instalación de nuevo CT de 630 kvas. prefabricado, y nueva LAAT para la alimentación del mismo. Eliminación de caídas de tensión en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8815.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 26 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.



RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. AT-8815

N.º	FINCA				AFECCIÓN				OCUPACIÓN TEMPORAL		
	Políg.	Parc.	Paraje	TM	Tipo de terreno	Nombre y Apellidos	Cantidad	Apoyos m ²	m	Vuelo m ²	m ²
1	3	5173	Camino de la Fuente del Sapo	Riolobos	Agrario	Agapito Serrano Pérez	1 (A1)	2,5	56,29	337,74	281,45
2	3	5184	Camino de la Fuente del Sapo	Riolobos	Agrario	Macario Gallardo Palacios			19,17	115,02	95,85
3	3	5172	Camino de la Fuente del Sapo	Riolobos	Agrario	Albina Calvo Palacios	1 (A2)	1,5	57,70	346,20	288,50
4	3	5526	Las Caleras	Riolobos	Agrario	Herederos Amancio Arroyo Palacios			6,70	40,20	33,50
5	3	5232	Las Caleras	Riolobos	Agrario	Leandro Delgado Ginés			40,38	242,28	201,90
6	3	5233	Las Caleras	Riolobos	Agrario	Miguel Izquierdo Calleja			24,17	145,02	120,85
7	7	5168	Huertos de San Macias	Riolobos	Agrario	Herederos Felipa Caballero Serrano			6,10	36,60	30,50
8	7	5166	Huertos de San Macias	Riolobos	Agrario	Alegria González Izquierdo			12,07	72,42	60,35
9	7	5169	Huertos de San Macias	Riolobos	Agrario	Miguel Izquierdo Calleja			41,79	250,74	208,95

• • •